

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



# CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

Que durante los años 1968-1970, el señor Luis Clemente Soto Salazar, ejerció la presidencia de la I. Municipalidad del Cantón Calvas;

Que durante el desempeño de las funciones encomendadas por su pueblo, cumplió con sacrificio, lealtad y absoluta honestidad, las tareas propias de la institución municipal, haciéndose merecedor del aprecio ciudadano;

Que el 28 de abril de 1970, luego de un trágico accidente fallece, siendo presidente del municipio Calvense, y con su desaparición física, privó a la región de su altos valores humanos;

Que es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las personas que han aportado el engrandecimiento del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.


## ACUERDA

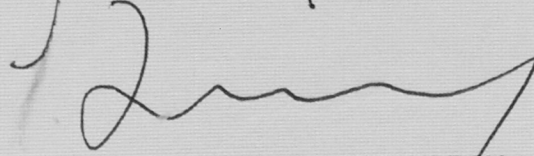
Rememorar a tan ilustre ciudadano, cuyas ejecutorias constituyen una lumbrera para quienes actualmente se dedican a la función pública.

Rendir homenaje Post-Morten al señor Luis Clemente Soto Salazar, destinando para el efecto una condecoración al mérito cívico.

Delegar al H. Líder Bello Padilla Torres, Diputado por la Provincia de Loja, para que en representación del Congreso Nacional, entregue la presea y copia autógrafa del presente Acuerdo a sus familiares, en la Sesión Solemne que el I. Municipio de Calvas realizará el 14 de octubre de 1977.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de octubre de 1977.

  
DR. HEINZ MOELLER FREILE  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
DR. J. FABRIZIO BRITO MORAN  
SECRETARIO GENERAL